



“ 2020, año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense “

Oficio No. TS/012/2020

Asunto: Se remite información

Chimalhuacán, México a 10 de Febrero del 2019

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE:

El que suscribe, C. Arturo Sandoval Ríos, en mi carácter de Tesorero de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Chimalhuacán, le manifiesto que en relación a la publicación la información contable, presupuestal, financiera y de metas contempladas como parte integral del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por el cuarto trimestre del 2019, lo siguiente:

Table with 3 columns: INDICE, REACTIVO, EVIDENCIA. It lists various audit items (A.2.6 to B.2.5) and their corresponding evidence or status.



INDICE	REACTIVO	EVIDENCIA
B.2.7	Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Estimado	No se realizan pólizas que afecten directamente la Ley de Ingresos Estimada, puesto que ésta es afectada automáticamente al generar el Presupuesto de Ingresos y Egresos
B.2.8	Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Modificado	La cuenta 8130 modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada no se utiliza en el Estado de México, en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México
B.2.9	Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Devengado	Este Organismo por su operación no realiza afectaciones a la cuenta 8140 Ley de Ingresos Devengada
C.1.4	Realiza inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)	Este Organismo no cuenta con bienes considerados inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
C.1.5	Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico de Bienes Muebles que adquieran	Este Organismo no ha realizado la adquisición de bienes muebles posteriores al 31 de Diciembre del 2019
C.1.6	Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran	Este Organismo no realizó la adquisición de bienes inmuebles al 301 de Diciembre del 2019
C.1.7	Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	Este Organismo no recibió bienes que al momento de la entrega-recepción no se encontraran inventariados o en proceso de registro
C.1.8	Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos	Este Organismo no realizó el inventario de los bienes muebles recibidos
C.1.9	Dispone de Catálogos de Bienes Inmuebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas	Saldos provenientes de la administración 1997-2000, se encuentra en proceso el trámite para acreditar la legal propiedad de los bienes inmuebles

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Arturo Sandoval Ríos

Tesorero del Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán



TESORERÍA

2019-2021 LUCHA, TRABAJO Y PROGRESO PARA TI